UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1159-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 563-2018-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación de Supervisores de Práctica Preprofesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1039-2018-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2018;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Memorando N° 1111-2018-UNSCH-OGPP-OP, indica que debido a observaciones del Órgano de Control Institucional es necesario la opinión técnico legal de la instancia pertinente toda vez que existen docentes con vínculo y sin vínculo por la doble percepción que dictan clases en instituciones educativas del Estado. Cabe precisar que la Directiva de Ejecución Presupuestaria y Financiera del Ejercicio 2018, menciona, entre otras, que en el caso de las prácticas preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, la elección de los supervisores se efectuará en coordinación con la Oficina General de Gestión Académica;

Que, a través del Informe N° 030-2018-OGAJ-UNSCH, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público exceptúa de la prohibición de doble percepción de ingresos a la función docente a tenerse en cuenta, además de la particularidad de la supervisión de las prácticas preprofesionales;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están desempeñando funciones de supervisión de las prácticas preprofesionales desarrolladas por los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación (PP-442 Práctica Pre Profesional Discontinua y Observación y PP-542 Práctica Pre Profesional Intensiva), durante el segundo semestre del año académico 2018, con sujeción al reglamento pertinente,

Que, en consecuencia, es necesario formalizar mediante acto administrativo la designación de dichos profesionales como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente, así como disponer la retribución económica correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-OP-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1159-2018-UNSCH-R

San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 269-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2018;

Estando al Informe N° 030-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1303-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Supervisores de Práctica Preprofesional Docente de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el segundo semestre del año académico 2018, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SUPERVISADAS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (S/.)
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL		
Docentes con vínculo laboral		
01. RIOS MEDINA, María	15	180.00
02. TUDELA YUYALI, Josefina Elizabeth	15	180.00
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
Docentes con vínculo laboral		
03. CONDE HUARANCCA, Emiliana	20	240.00
04. FIGUEROA LIZARBE, Sidney	20	240.00
05. FLORES QUISPE, Germán	20	240.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1159-2018-UNSCH-R

06.	GALLARDO GUTIÉRREZ, Olga	20	240.00
07.	GARCIA PIANTO, Celia	20	240.00
08.	GONZALES PAUCAR, Nancy	20	240.00
09.	MOZO ROJAS, Renee Elena	20	240.00
10.	PERALTA CODOY, Miguel Adelio	20	240.00
11.	PINCO ALARCÓN, Manuel	20	240.00
12.	SUAREZ MOISES, Reinerio Elias	20	240.00
13.	TOSCANO SOTOMAYOR, Digna Elisea	20	240.00
14.	ZEA CARRASCO, Nancy Soledad	20	240.00

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Docentes con vínculo laboral

15.	ASPUR REYNAGA, Frede	20	160.00
16.	CUBA VALLEJO, Juan Felipe	12	108.00
17.	GAMBOA ARONE, Jorge	20	160.00
18.	LEÓN CONGA, Sonia	20	160.00
19.	MARTINEZ MITMA, Jhony	20	180.00
20.	MORALES SOLANDO, Cynthia	16	144.00
21.	NAVARRO TORRES, Arturo Lizandro	16	144.00
22.	PALOMINO RIVERA, Alberto Alfredo	20	180.00
23.	PIZARRO ÑAHUI, Antonio	20	180.00
24.	SAAVEDRA SILVERA, Rocio Natali	20	180.00
25.	SARAS ZAPATA, Edgar	20	180.00

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Docentes con vínculo laboral

26.	CHUCHÓN AYALA, Rosario Lucha	20	196.00
27.	RIVEROS LOPEZ, Jhoel Edison	20	196.00
28.	TORRES CONGACHI, Lucio Alberto	20	196.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1159-2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META:	00001 0044444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/. 1,416.00	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.1.5.2.99	S/. 4,236.00	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 508.68	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución.
Of. General de Gestión Académica/Fac. de Ciencias de la Educación/EP Educación Inicial
EP Educación Primaria/EP Educación Secundaria/EP Educación Física/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.